

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN DENOMINADA: GANE CON SU MARCHAMO 2023

DEFINICIONES:

Participantes: todas las personas físicas mayores de edad o jurídicas asociados a la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito, R.L., que participen cumpliendo con el 100% de los requisitos

Promoción: mecánica que se ejecutará para lograr el objetivo.

Mecánica: Reglas que se establecen para participar en la promoción.

Ganador o favorecido: Es la persona que participa cumpliendo con todos los requisitos y resulta electo en el sorteo aleatorio de esta promoción.

Artículo 1: Participación en el sorteo de los premios:

Participarán de esta promoción todas aquellas personas físicas mayores de edad y personas jurídicas asociadas a la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito, R.L., que cumplan con los siguientes requisitos del artículo 2 y artículo 5.

Artículo 2: Restricciones de participación

No podrán participar en la ejecución del sorteo aquellos asociados que:

- a) No se encuentren al día con sus obligaciones económicas con Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L.

Artículo 3. Vigencia y Fecha del Sorteo

La promoción inicia el martes 01 de noviembre de 2022 a las 12:01a.m. y termina el viernes 27 de enero de 2023 las 11:59p.m..

El Sorteo se realizará el lunes 30 de enero de 2023 y se anunciarán a los ganadores ese mismo día.

En caso de presentarse alguna situación justificada que imposibilite realizar el sorteo ese día, podrá postergarse en el plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la fecha indicada.

Artículo 4. El Premio

El premio consiste en:

50.000 colones en efectivo para dos **únicos ganadores**.

Artículo 5. Mecánica del sorteo

Las personas asociadas quedarán participando al cumplir con los siguientes pasos:

1. Haber realizado el pago del marchamo vehicular en la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L.
2. La persona que quedará participando será el usuario que cancele el monto del marchamo indistintamente del nombre propietario que registre el marchamo vehicular.

Artículo 6. Control de los participantes

Se manejará un registro con la lista de personas asociadas a la Cooperativa que realicen el pago de marchamos en el periodo establecido. Dicha lista estará bajo el control de las funcionarias de plataforma, quienes actualizarán constantemente el documento para efectos del sorteo.

El día del sorteo se seleccionarán al azar dos números de la lista total de asociados que participaron de la campaña. Dicho sorteo se realizará por medio de la plataforma digital Augeweb.

En caso de que los participantes ganadores sean asociados(as) y no estén al día en sus obligaciones económicas con la Cooperativa como lo indica el artículo 2, deberán descartarse y seleccionar al azar dos nuevos ganadores.

Artículo 7. Responsabilidad de COOPEUNA y caso fortuito.

Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L., se exime de toda responsabilidad del uso, contenido, alcances y limitaciones que contenga el premio.

Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. no se hace responsable por cualquier accidente, lesiones, daños, robos y otras que puedan darse consecuencia del uso del premio, que pueda sufrir el ganador de la promoción durante el trayecto hacia el retiro del premio y posterior a la entrega de este, ni de los gastos que incurra en el retiro del premio o en su disfrute.

En caso fortuito o de fuerza mayor Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. podrá cambiar las características o especificaciones de la promoción sin que asuma ninguna responsabilidad de su parte bastando para ello el comunicado en el momento oportuno antes de celebrar el sorteo respectivo.

Artículo 8: Ejecución, supervisión y legalidad

El sorteo se realizará de forma virtual y estará presente el encargado de Mercadeo, la Auditora Interna de la Cooperativa, quien dará fe de la ejecución y validez del sorteo, y una funcionaria del área de plataforma. En caso de no poder estar esta última instancia, podrá validarse frente a 2 testigos de la Cooperativa, en este caso el Gerente General y la Jefatura de Operaciones.

Artículo 9: Publicación y notificación de los ganadores

Se comunicará el nombre de los ganadores por correo electrónico y mensaje de texto SMS, y se contactará vía telefónica a cada ganador.

Artículo 10: Retiro y vigencia del premio

Para el retiro y límite de la vigencia del premio se definen las siguientes reglas:

- a) Una vez ratificados los ganadores, Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. comunicará los nombres de los ganadores por correo electrónico y mensaje de texto SMS, y se contactarán vía telefónica a cada ganador. En caso de no localizarse a la primera, se darán 3 intentos de llamadas en diferentes días, y se dejará evidencia en una bitácora de llamadas realizadas, los ganadores contarán con un mes calendario contado a partir de la última llamada para que ambos ganadores reclamen el premio, vencido este plazo sin que el premio hubiere sido reclamado se considerará extinto el derecho y no dará lugar a reclamaciones ni indemnizaciones, quedando Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. liberada de cualquier responsabilidad una vez transcurrido dicho plazo.
- b) Para retirar el premio, los ganadores deberán ser notificados, la Cooperativa puede entregarle el premio en efectivo o por transferencia a la cuenta registrada en la Cooperativa, u otra cuenta registrada a nombre del ganador, en el caso de efectivo, los ganadores deberán presentarse con el documento de identidad en buen estado y vigente a retirar el premio, y en caso de transferencia deberán solicitarlo mediante un correo electrónico para respaldo de Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L.
- c) Los ganadores firmarán los documentos correspondientes para acreditar el recibo del premio y la efectiva entrega por Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L., aceptando las condiciones establecidas en esta mecánica y liberando a Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. de cualquier responsabilidad pasada, presente o futura, esto en caso de entregarse en efectivo. Por otra parte, si la entrega se realiza por transferencia será suficiente con el correo de solicitud de transferencia.
- d) El premio estará disponible en las oficinas de Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L.
- e) Los ganadores podrán renunciar al premio en forma escrita por nota o correo electrónico en Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L., por lo tanto, inmediatamente Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. dispondrá de nuevo de éste para el uso que desee darle.
- f) Los ganadores no podrán solicitar a la Cooperativa ceder el premio a terceras personas.
- g) La responsabilidad por el uso y disfrute de cada premio será exclusivamente de los ganadores.

Artículo 11: Uso de imagen

Las reglas del uso de imagen serán:

- a. Los ganadores con la aceptación del premio otorgan a Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. la facultad de utilizar su imagen y datos personales con el fin de dar a conocer al público la promoción en cualquier medio ya sea en el proceso, retiro o en otro acto que se requiera como constancia, su eficacia y para asuntos publicitarios de esta.
- b. Al aceptar el premio, los ganadores también aceptan ser fotografiados según los requerimientos de Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. para efectos de publicidad y mercadeo, renunciando de esta forma a cualquier cobro o regalía por derechos del uso de su imagen en forma pública para tales efectos.
- c. Los ganadores podrán ser anunciado a través de correo electrónico a la base de datos de la cooperativa y el sitio web oficial de COOPEUNA R.L. www.cooperativauniversitaria.fi.cr; boletines u otros que se estimen convenientes.

Artículo 13: Disponibilidad del documento de la mecánica

La presente mecánica estará disponible en las Oficinas Centrales de Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. y será de acatamiento obligatorio para quienes participen en la promoción y para el retiro de los premios.

Artículo 14: Cancelación o suspensión de la promoción y eliminación de acciones

Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. tiene total potestad para cancelar, suspender o detener la promoción sin asumir responsabilidad alguna en los siguientes casos:

- a) Por fraude o irregularidades durante la vigencia de la misma.
- b) Si se presentara alguna otra circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L.
- c) En caso de que algún participante resulte favorecido al momento de la selección aleatoria, pero **no cumpla con los lineamientos establecidos en esta promoción, Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. no entregará el premio a éste y lo volverá a rifar.**
- d) En caso de que ningún participante cumpla con los lineamientos establecidos en esta promoción se declarará desierta, por lo que Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. no entregará premio alguno.

En caso de realizarse alguna modificación que impacte representativamente la ejecución de esta mecánica se comunicará a través de correo electrónico y mensaje SMS y para estos cambios deberán realizarse con al menos tres días hábiles de anticipación.

En caso de presentarse alguna de las circunstancias anteriores, la única responsabilidad y obligación

de Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. será la de comunicar la cancelación, suspensión, modificación o dar por desierto la promoción, no pudiendo los participantes reclamar indemnización por cualquier tipo de daño ni perjuicio.

Artículo 15: Aceptación de las reglas de la promoción

Por la sola acción de participar en “La Promoción” se entenderá que el público participante conoce, comprende y acepta completamente los artículos de esta promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a éste, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.